

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 035-ES-IN-0312

Páginas: 19

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-IN-22-006

Título: Suministro, instalación y configuración del sistema de protección contra incendios de varios edificios y recintos del C.A. El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo informado favorable por la Abogacía del Estado con fecha 4 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022

PREPARADO: María Arribas de la Fuente	REVISADO: Manuel Ordoñez Álvarez	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Mariano Navarro Santos	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	-------------------------------------	--	---	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0312	0	Diciembre 2022	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-IN-22-006

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del suministro, instalación y configuración del sistema de protección contra incendios de varios edificios y recintos del C.A. El Cabril.

El alcance del contrato comprende:

- Suministro de elementos de detección de incendios, elementos de activación de la extinción, centralitas de detección y extinción, cableado, conductos, etc. de los edificios Auxiliar de Acondicionamiento, Administración, Área de Módulos y del recinto RMTA incluyendo la instalación de dichos elementos, equipos y materiales, así como las licencias de operación y permisos necesarios para su funcionamiento.
- Programación y configuración de las centralitas y del sistema supervisión del sistema contra incendios de la instalación, integrando los nuevos elementos en el sistema, así como la modificación de los elementos ya controlados por ellas asegurando el correcto funcionamiento del sistema e interacciones con el resto de los sistemas de la instalación.
- Desmontaje del equipamiento actual.
- Puesta en marcha, controles, pruebas funcionales del sistema, formación para personal de planta y mantenimiento y dossier final de documentación.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes debido a la naturaleza del suministro y los servicios asociados que requieren una alta coordinación y compatibilidad en el suministro de equipos, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento, de manera que la inoperatividad del sistema de protección contra incendios sea la menor posible, dada su influencia en la seguridad para el normal funcionamiento de las instalaciones del C. A. El Cabril.

Todos los trabajos están estrechamente vinculados antes y durante la ejecución y, dado que ninguno de ellos por separado puede satisfacer la necesidad que da lugar a la tramitación de la presente licitación, no son divisibles en lotes independientes. Todos los trabajos requieren una adecuada coordinación y un tratamiento de unidad completa para que el suministro pueda ser entregado para su uso en varios recintos y dependencias del C.A. El Cabril, para poder garantizar el cumplimiento de la calidad requerida, así como la garantía de todo el suministro en caso de averías o indisponibilidad.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0312	0	Diciembre 2022	3

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

035-ES-IN-0306

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

31625100-4 Sistemas de detección de incendios

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 213.703,98 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 44.877,84 €, lo que hace un total de 258.581,82 €, IVA incluido.

a) Presupuesto (sin IVA)	213.703,98 €
b) Importe I.V.A. (21 %)	44.877,84 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	258.581,82 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado del siguiente modo:

Para el cálculo del coste de los equipos, elementos suministrados y ayudas de obra asociadas, se han realizado consultas a suministradores, información comercial incluida en catálogos, páginas WEB y presupuestos de contrataciones anteriores de similar naturaleza.

Para el cálculo de los costes asociados al servicio asociado, se han tenido en cuenta los costes salariales y tiempo de dedicación del personal considerado para la ejecución del contrato. La estimación de costes incluye los honorarios de los perfiles correspondientes para los que se ha tenido en cuenta las retribuciones que figuran en el vigente convenio colectivo de provincial de Córdoba para 2019 y 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con fecha 27 de septiembre de 2019.

El presupuesto base de licitación se obtiene a partir del sumatorio de cada una de las actuaciones a ejecutar, los cuales llevan incluidos el 19% de costes indirectos, correspondiendo el 13% a gastos generales y el 6% a beneficio industrial.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0312	0	Diciembre 2022	4

	Concepto	Total (€)
1	Suministro Suministro de todos los elementos que componen el sistema de detección y de extinción para cada uno de los edificios de la instalación dentro de este alcance, que sustituya al existente, así como elementos consumibles de mantenimiento necesarios. - Cada sistema estará constituido por todos los elementos necesarios y pequeño material para su correcto funcionamiento e instalación, y que como mínimo serán los siguientes: detectores, centralitas detección, centralita extinción, módulos E/S, alarmas acústico-ópticas, cámaras de aspiración y de análisis y pulsadores. - Licencia de operación, así como los permisos necesarios para realizar el cambio de la configuración de las centralitas y permitir la integración de nuevos elementos en el sistema de supervisión de la instalación, así como la modificación de los elementos ya controlados por ella. - Cableado eléctrico y señalización para la integración de todos los elementos de detección en la centralita asociada, así como el cableado de red con sus conectores para la integración de las centralitas en la red de comunicaciones de la instalación. - Conductos de aspiración de acero inoxidable para toma y retorno de la muestra a las cámaras de aspiración del interior del RMTA, y de acero galvanizado para toma y retorno de la muestra a las cámaras de aspiración del exterior del RMTA.	97.943,61
2	Desmontaje, instalación, programación y penetraciones en muro y forjado Desmontaje de todos los elementos existentes no necesarios, instalación de los elementos indicados en la partida 1 incluidas las soldaduras necesarias, picajes en conductos, sellado de los picajes y marcado de cableado y elementos de detección. Programación de centralitas y del SCADA MM8000 y configuración de los switches de comunicación. Apertura y retirada del sellado al menos 21 penetraciones existentes en muro y 4 penetraciones en suelo a utilizar para paso de cables, de las cuales 11 son en muro, 2 en muro cortafuego, 5 en muro blindado, 3 en muro blindado y cortafuego, dos en suelo/techo y otras dos en suelo/techo blindado, indicados en los planos del apéndice A a utilizar para paso de cables, incluyendo mano de obra, maquinaria, pequeño material, medios auxiliares y equipos de protección necesarios.	99.388,93
3	Documentación, puesta en marcha y formación Gestión de residuos, documentación de ingeniería, puesta en marcha, formación y elaboración del plan de seguridad y salud.	16.371,44
PRESUPUESTO TOTAL (SIN IVA)		213.703,98

Por su objeto estamos ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de obra, suministro y servicio de montaje. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los de suministro que alcanzan en torno a un 46% del total, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de suministro.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0312	0	Diciembre 2022	5

Prestaciones	Total (€)	% sobre el total
Suministros	97.943,61	45,83 %
Servicios	90.230,58	42,22 %
Obra	25.529,79	11,95 %
PRESUPUESTO TOTAL (SIN IVA)	213.703,98	100 %

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes, gastos y beneficio:

Concepto	Importe (€)
Importe Total =	173.100,22
Gastos generales (13%)	27.781,52
Beneficio Industrial (6%)	12.822,24
TOTAL =	213.703,98

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Año 2023	Año 2024
192.333,58 €	21.370,40 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: 0035-IN-2.3 Equipos y sistemas PMD's.

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **213.703,98 €**. y se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación, IVA excluido, ya que no se contemplan prórrogas ni causas de modificación del mismo.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: NO

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0312	0	Diciembre 2022	6

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El suministro, instalación y configuración objeto del contrato, así como algunas reuniones de trabajo, se realizarán en el Centro de Almacenamiento El Cabril, sito en el municipio de Hornachuelos, provincia de Córdoba. Por ello, no resulta posible la ejecución del contrato en las instalaciones del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 7,5 meses, contados a partir del día 1 del mes siguiente a su formalización.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: NO

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0312	0	Diciembre 2022	7

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán contar con las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales:

- Disponer de certificación de instalador y mantenedor autorizado de sistemas de protección contra incendios. Para acreditarlo, deberán aportar copia de dicha certificación acorde al Real decreto 513/2017, de 22 de mayo.
- Disponer de certificación de instalador de CEPREVEN. Para acreditarlo, deberán aportar copia de dicha certificación.
- Disponer de certificado de instalador de los equipos de PCI de tecnología SINTESO emitido por la empresa fabricante de los mismos. Para acreditarlo, deberán aportar copia de dicho certificado.
- Disponer de la cesión de licencia software de ingeniería y programación de Sintesowork para la realización de los trabajos solicitados. Para acreditarlo, deberán aportar copia de la certificación de poseer la licencia.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a 100.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0312	0	Diciembre 2022	8

mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los trabajos ejecutados en el curso de los tres últimos ejercicios ascenderá al menos a 55.000 euros.

Forma de acreditación

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

En aplicación del artículo 89.1 h) de la LCSP, para las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal, aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de título profesional de la persona que vaya a ejercer la función de responsable del contrato, que deberá tener al menos una titulación superior (licenciatura o grado+máster).

5. Adscripción de medios: No se exige adscripción de medios.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El presente contrato está sujeto a **nivel III Garantía de calidad**, salvo el control de calidad de las soldaduras de las tuberías de acero inoxidable con la envolvente del recinto de manipulación y tratamiento de residuos áridos (RMTA) que está sujeto a **nivel II de Garantía de calidad**.

Nivel II: El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0312	0	Diciembre 2022	9

- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

Nivel III: El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0312	0	Diciembre 2022	10

adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional: No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

No se establecen.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase).

No se contemplan.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

El precio es el único criterio evaluable para la adjudicación del contrato dado que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente, no es posible introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, ni resulta conveniente valorar el plazo

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0312	0	Diciembre 2022	11

de entrega fijado, dada la coyuntura actual del mercado, por lo que el único factor determinante de la adjudicación es el precio.

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Los licitadores expresarán el importe ofertado en una cifra con dos decimales. El importe ofertado no podrá ser superior al presupuesto base de licitación, IVA excluido, que asciende a 213.703,98 €.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.**

2. Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería RBMA

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El contratista presentará al inicio de los trabajos en las instalaciones del C.A. El Cabril un documento que contenga las medidas que aplicará durante su ejecución tendentes a minimizar la generación de residuos, indicando aquellos residuos que puedan ser objeto de reutilización o reciclado.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0312	0	Diciembre 2022	12

- Será responsable de realizar la recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato y que los mismos sean gestionados por un gestor de residuos autorizados. Se comunicará su cumplimiento a Enresa.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II y Nivel III):

Nivel II: El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E.5 del presente pliego ("Documentación previa").

Nivel III: El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.5 del presente pliego ("Documentación previa").

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Obligación de confidencialidad respecto a terceros de todas las informaciones y datos aportados por Enresa para facilitar la adecuada ejecución del contrato.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el técnico que acceda a la zona controlada de la instalación del C.A. El Cabril sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001, de 6 de julio).
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento de los niveles II y III de garantía de calidad exigidos.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones:

- Si durante la vigencia del contrato se modifica la composición del equipo mínimo de trabajo, el nuevo personal deberá ser equivalente al sustituido, cumpliendo en todo caso los requisitos de cualificación y experiencia exigidos en el PPT. Las variaciones en la composición del equipo mínimo de trabajo deberán ser comunicadas con antelación al responsable del contrato de Enresa, que deberá validar el cumplimiento de los requisitos indicados. La sustitución del integrante del equipo de trabajo deberá producirse en un plazo máximo de dos días hábiles.
- El Contratista deberá garantizar que un miembro del equipo de trabajo u otra persona asegura la realización de las funciones de responsable de seguridad y salud

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0312	0	Diciembre 2022	13

(recurso preventivo) de los trabajos. Deberá disponer como mínimo de la formación de al menos 60 horas de duración en prevención de riesgos laborales (nivel básico de prevención en la construcción). Para su acreditación, la empresa contratista deberá presentar el certificado correspondiente que acredite la impartición del curso, dos semanas antes del inicio de trabajos en El Cabril.

- El equipo que acceda a la zona controlada de la Instalación C.A. El Cabril deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

- Planificación y coordinación de los suministros, programación de centralitas y SCADA, pruebas y puesta en marcha, de manera que la inoperatividad del sistema de protección contra incendios sea la menor posible. Estas tareas son críticas dado que tienen incidencia directa en el funcionamiento normal de las instalaciones del C.A. El Cabril.

El resto de las tareas pueden ser objeto de subcontratación

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

Los pagos serán por certificaciones mensuales, en función de los trabajos realizados en dicho mes, y una vez aceptada por Enresa la correspondiente certificación y la factura emitida por el contratista.

La facturación se realizará en función de las certificaciones del avance de los trabajos que será acorde al siguiente desglose:

PARTIDA	%	Desglose
Migración Ed. Auxiliar de Acondicionamiento	30	Suministro 12 % Instalación 12 % Puesta en marcha 6 %
Migración RMTA	30	Suministro 12 %

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0312	0	Diciembre 2022	14

PARTIDA	%	Desglose
		Instalación 12 % Puesta en marcha 6 %
Migración Área de Módulos	15	Suministro 6 % Instalación 6% Puesta en marcha 3 %
Migración Administración	10	Suministro 4 % Instalación 4 % Puesta en marcha 2 %
Consumibles mantenimiento	5	
Documentación	10	

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Doce (12) meses-

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

VISITA A LA INSTALACIÓN:

Se podrá realizar una visita a la zona de los trabajos que deberá solicitarse a través de las siguientes direcciones de e-mail **mora@enresa.es**, **marf@enresa.es**, con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0312	0	Diciembre 2022	15

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^º..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^º....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0312	0	Diciembre 2022	16

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0312	0	Diciembre 2022	17

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el importe siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 7,5 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 7,5 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Suministro, instalación y configuración del sistema de protección contra incendios de varios edificios y recintos del C.A. El Cabril	213.703,98	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202..

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0312	0	Diciembre 2022	18

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0312	0	Diciembre 2022	19

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA